

Santa Fe, 3 de marzo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 014/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Valentina ONYSZCZYK**, ha efectuado una presentación solicitando el cambio de Especialidad y cursado de asignaturas, sin dar cumplimiento a las correlatividades.

Que mediante Res. de Decano N° 1305, de fecha 29/12/2021, se autorizó el cambio de Especialidad de Ing. Civil a Ing. Mecánica, a partir del ciclo lectivo 2022.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción durante el ciclo lectivo en que se produzca el Cambio de Especialidad.

Que, analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

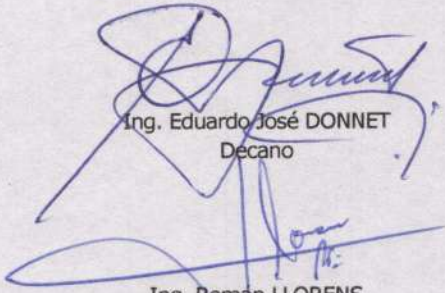
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la estudiante **Valentina ONYSZCZYK, DNI N° 43.005.694**, de la Especialidad **Ing. Mecánica**, el cursado en el presente ciclo lectivo, de la asignatura **INGENIERÍA MECÁNICA II**, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 060

plz
RRLL
EJD


Ing. Eduardo José DONNET
Decano


Ing. Román LLORENS
Secretario de Gestión y
Articulación Institucional